INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2015
"SERVICIOS DE IMPRESIONES"

Asunción, 14 de abril de 2015.

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe para el estudio de la ofertas de la Contratación Directa N° 04/2015, cuya descripción es "SERVICIOS DE IMPRESIONES", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay.

2-ANTECEDENTES:

a) N° de PAC: ID 288.873.
b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
c) Tipo de Contrato: Abierto
   - Monto mínimo: Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil).-
   - Monto máximo: Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones).-
d) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2015, del nivel de gastos 330, con fuente de financiamiento F.F.10 (Recursos del Tesoro) y F.F. 30 (Recursos Institucionales). Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinte y cinco millones).

e)Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
- ✓ SALPA S.R.L.
- ✓ ZULMA ASUNCIÓN SALCEDO QUINTANA.
- ✓ GRAPHIS S.R.L.
- ✓ ISIDRO IMLACH FERREIRA
- ✓ MARBEN S.A.

f) Miembros del Comité de Evaluación: Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: C.P. Melanio Maciel, la Srta. Yeni Rivas Ruiz Diaz y la Srta. Jazmín Soledad Lagraña Barreto.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 c/ Pitiantuta, en fecha seis de abril de dos mil quince; siendo las 13:30 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
SALPA S.R.L.	410.350.-	Incluido
COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ	857.300.-	Incluido
ARTES GRÁFICAS VISUAL	236.000.-	Incluido

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Yeni Rivas

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	SALPA S.R.L.	COMERCIAL SOFIA MAGALÍ – Rita Brítez Fariña	ARTES GRAF. VISUAL – Telma Celina Villasboa
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Como se observa en la planilla que antecede, todas las ofertas se encuentran debidamente acompañadas por la documentación sustancial solicitada en la Carta de Invitación.

S.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Yeni Ñ. U.O.

b) Monto de las Ofertas (de menor a mayor).

- ARTES GRÁFICA VISUAL Gs. 236.000.- (Guaraníes doscientos treinta y seis mil).-

- SALPA S.R.L. Gs. 410.350.- (Guaraníes cuatrocientos diez mil trescientos cincuenta).-

- COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ Gs. 857.300.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete mil trescientos).

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL – Telma Celina Villasboa, con RUC. Nº 2922317-2,** ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas, encontrándose con el cumplimiento efectivo de lo solicitado, conforme a su oferta.

Siguiendo con la evaluación se verificaran los documentos legales de carácter formal no sustancial:

I. Documentos legales de Carácter Formal.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios de impresiones varias, de los últimos 3 años **(2012, 2013 y 2014),** equivalente mínimamente al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En este punto, en caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.	CUMPLE	
Copia del Balance General y Estados de resultados de los tres últimos ejercicios fiscales: 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	
Certificado de Visualización de muestras expedida por la Sub U.O.C. o Declaración Jurada de conocer los bienes y/o servicios requeridos por la convocante.	NO CUMPLE.	

Luego de la verificación de los documentos conforme al cuadro precedente, podemos observar que la empresa ARTES GRAFICA VISUAL, propiedad de la Sra. Telma Celina Villasboa no presenta el Certificado de visualización de muestras expedido por la Sub U.O.C. o en su lugar la declaración

C.P. MELANIO MACIEL
Jefe U.O.C.

Jazmín Lagraña
Auxiliar

Yeni Ricos.

jurada de conocer los bienes y/o servicios requeridos por la convocante, por lo que este comité resuelve solicitar dicha documentación por nota de fecha 08 de abril del corriente, emplazando a la empresa para que en un plazo de 24 hs. presente el documento solicitado.
En fecha 09 de abril del 2015, la empresa ARTES GRAFICA VISUAL, propiedad de la señora Telma Celina Villasboa, presenta la Declaración Jurada solicitada, cumpliendo así satisfactoriamente con la documentación de carácter formal.

Capacidad Financiera
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013).

INDICE DE LIQUIDEZ					
	2011	2012	2013	Total	Promedio
Activo Corriente		35.248.797	40.780.704	76.029.501	1,9007
Pasivo Corriente		0	40.000.000	40.000.000	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
	2011	2012	2013	Total	Promedio
Pasivo Total		0	40.000.000	40.000.000	0,0561
Activo Total		324.890.536	388.140.105	713.030.641	
RENTABILIDAD					
	2011	2012	2013	Total	Promedio
Utilidad después del impuesto		14.321.571	13.437.091	27.758.662	0,0461
Capital		301.048.744	301.048.744	602.097.488	

Según se visualiza en el cuadro presente la empresa Artes Gráfica Visual, cumple con la capacidad financiera exigida en la Carta de Invitación.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el Anexo 01, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 04/2015 para "SERVICIOS DE IMPRESIONES", con ID N° 288.873,** a la empresa **ARTES GRAFICA VISUAL, propiedad de la señora Telma Celina Villasboa** por un contrato cuyo monto mínimo será Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones), por presentar la oferta evaluada como la más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la

capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Barrete
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Yeni Rivas